



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designa Comisión Honoraria

---

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Decano mediante la cual propone la designación de la Prof. Dra. María R. del Carmen Visvisián (Leg. 19.954 – DNI N° 11.050.149) como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 10/1991 (t.o. RR-2021-1302-E-UNC-REC) establece los requisitos y el procedimiento para la designación de Profesores/as Eméritos/as;

Que, conforme lo dispuesto en su Artículo 3, corresponde al Honorable Consejo Directivo designar una Comisión honoraria que analice los antecedentes y méritos de la candidata y emita el dictamen correspondiente;

Que se han acompañado los antecedentes académicos y profesionales de la Prof. Dra. María R. del Carmen Visvisián.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar la Comisión honoraria prevista en el Artículo 3 de la Ordenanza HCS N° 10/1991 (t.o. RR-2021-1302-E-UNC-REC), a fin de evaluar los antecedentes y méritos de la Prof. Dra. María R. del Carmen Visvisián (Leg. 19.954 – DNI N° 11.050.149) para su eventual designación como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba, la que estará integrada por los siguientes miembros:

- Prof. Dr. Sergio Marcelo ULFOHN
- Prof. Dra. María Elsa GOMEZ de FERRARIS
- Prof. Dra. María Luisa DE LA CASA (UNT)

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Comisión honoraria designada deberá expedirse mediante dictamen fundado, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º: Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese a Secretaría Académica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.